

A. IDENTIFICACIÓN	
DENOMINACIÓN	Profesional Especializado II
CLASIFICACIÓN DE LA VINCULACIÓN	Contrato Transitorio Administrativo
DEDICACIÓN	Tiempo completo
CANTIDAD DE VINCULACIONES	1
A QUIEN REPORTA	Jefe de la dependencia

B. UBICACIÓN	
DEPENDENCIA A LA QUE PERTENECE	<p><b>Dependencia:</b> Vicerrectoría de Responsabilidad Social y Bienestar Universitario.</p> <p><b>Proceso Interno:</b> Promoción de la Salud Integral.</p>

C. DESCRIPCIÓN	
<b>PROPÓSITO</b>	
<p>Coordinar y ejecutar las actividades requeridas para el desarrollo de estrategias coherentes con el alcance del proceso Promoción de la Salud Integral, enmarcadas dentro de los modos, condiciones y estilos de vida saludables para favorecer la calidad de vida y la formación integral de la comunidad universitaria, de conformidad con los lineamientos Institucionales y requisitos legales vigentes.</p>	
<b>RESPONSABILIDADES</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>Proponer y liderar la implementación de lineamientos, directrices, estrategias y acciones internas relacionadas con la Promoción de la Salud Integral, de acuerdo con las recomendaciones y necesidades Institucionales identificadas, verificando el cumplimiento de los planes de acción del proceso y requisitos legales vigentes.</li> <li>Establecer estrategias para la identificación, caracterización y priorización que permita definir programas de promoción de la salud y prevención de la enfermedad para la comunidad universitaria, encaminadas a promover la cultura del autocuidado, la calidad de vida y el bienestar, que permitan la construcción de entornos universitarios saludables, acogedores y seguros, de conformidad con la normatividad interna y externa aplicable y en articulación con las instancias correspondientes.</li> <li>Coordinar estrategias y actividades para la prevención, detección y atención de la discriminación y violencia basadas en género, dentro de los marcos de modos, condiciones y estilos de vida saludables; con el propósito de contribuir al mejoramiento de la calidad de vida Universitaria y dar cumplimiento a los lineamientos definidos en este aspecto.</li> <li>Coordinar el desarrollo de las acciones que sean requeridas entorno a los procesos de habilitación como Objeto Social Diferente en Salud, para los servicios que se prestan desde la Vicerrectoría de Responsabilidad Social y Bienestar Universitario, realizando las gestiones a que haya lugar frente a los planes de acción resultantes y su correspondiente seguimiento.</li> <li>Generar estrategias desde el marco de la Política Nacional de Salud Mental y la Política Integral para la Prevención y Atención del consumo de Sustancias Psicoactivas, bajo acciones de prevención enmarcadas en</li> </ol>	

Código	136-DRR-P06
Versión	1
Fecha	2023-06-29
Página	2 de 3

la estrategia de los modos, condiciones y estilos de vida saludables y con el apoyo intersectorial, verificando el cumplimiento de los planes de acción del proceso y requisitos legales vigentes.

6. Planificar acciones para la difusión y promoción de los servicios ofrecidos desde el proceso de Promoción de la Salud Integral, teniendo en cuenta los lineamientos para la Comunicación y Promoción Institucional.
7. Evaluar y presentar al jefe inmediato para su validación la proyección de las necesidades de recursos requeridos para el proceso Promoción de la Salud Integral, soportado en los análisis previamente realizados, que sirvan de insumo para la toma de decisiones.
8. Realizar gestiones para la consecución de recursos que permitan el desarrollo de las estrategias del proceso Promoción de la Salud Integral; de acuerdo con los lineamientos Institucionales definidos.
9. Realizar control y seguimiento de la ejecución presupuestal de los recursos de funcionamiento e inversión asignados para el desarrollo de los programas del proceso interno Promoción de la Salud Integral, así como de los proyectos especiales e institucionales que le sean delegados, coordinado las modificaciones presupuestales y contrataciones que sean requeridas; además de proponer estrategias para la ejecución efectiva de los recursos, de conformidad con los lineamientos establecidos.
10. Coordinar el desarrollo de las estrategias propias de la Promoción de la Salud Integral, articulando las acciones del equipo de trabajo asignado a este proceso, permitiendo el cumplimiento de los planes de trabajo y objetivos concertados previamente con el Jefe de la dependencia.
11. Preparar la logística e información requerida para las reuniones a desarrollar y efectuar el seguimiento a los compromisos que se deriven de la misma, así como representar a la Vicerrectoría en los espacios que le sean delegados por el Vicerrector, según su área de desempeño.
12. Asesorar a los usuarios en los temas asociados con las responsabilidades a cargo, y participar en la elaboración del plan de acción en los casos que se requiera, que sean de competencia de la Vicerrectoría de Responsabilidad Social y Bienestar Universitario.
13. Participar en proyectos, acciones o actividades que aporten al cumplimiento de la misión de la dependencia y que sean coherentes con el nivel y los requisitos exigidos para la vinculación.
14. Preparar y presentar informes relacionados con las responsabilidades de la vinculación, de acuerdo con los requerimientos internos, externos y de organismos de control.
15. Proponer e implementar lineamientos, procedimientos, métodos, instrumentos y acciones requeridas para mejorar la prestación del servicio y el logro de los objetivos propuestos en la dependencia, gestionando su aprobación con las instancias correspondientes.
16. Realizar un correcto uso y suministro de la información disponible en el ejercicio de su labor, de conformidad con las restricciones, el alcance de su área de desempeño y las directrices en materia de seguridad de la información establecidas en la Institución.

17. Apropiarse en el ejercicio de sus responsabilidades el Código de Integridad y Código de Buen Gobierno adoptado por la Institución, aplicando los valores y principios de acción allí definidos, que permitan el fortalecimiento de un ambiente ético, de confianza y con orientación a mejorar la prestación del servicio.
18. Las demás que le sean asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el área de desempeño y la naturaleza de la vinculación.

#### D. REQUISITOS

<b>EDUCACIÓN</b>	Título profesional en uno de los siguientes Núcleos Básicos del Conocimiento: - Administración - Deportes, educación física y recreación - Ingeniería Industrial y afines - Medicina - Salud Pública
<b>FORMACIÓN POSTGRADUADA</b>	Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley. Título de posgrado en la modalidad especialización en áreas afines con las responsabilidades de la vinculación.
<b>EXPERIENCIA</b>	Dieciséis (16) meses de experiencia profesional relacionada con las responsabilidades de la vinculación.
<b>CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES</b>	- Lineamientos de política de bienestar para instituciones de educación superior - Formulación y gestión de proyectos - Salud Pública - Gestión de Riesgos - Generalidades de la Institución - Ofimática

#### E. COMPETENCIAS

Las competencias requeridas para la vinculación indicada en esta descripción, serán aquellas que se encuentren definidas en la metodología establecida por Gestión del Talento Humano, acorde con normatividad vigente y aplicable para el tipo de vinculación.

#### Control de Cambios:

Versión	No. Memorando	Fecha Memorando
1	02-131-711 de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera	29 de junio 2023